

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, núm. 2, del Código General del Proceso, la liquidación de crédito visible a folio 37 del expediente, presentada por el apoderado de la parte demandante, se deja en traslado a la parte demandada por tres días, traslado que se fija en lista hoy, 15 de septiembre del 2020.

Inicia traslado: 16 de septiembre de 2020

Vence traslado: 18 de septiembre de 2020


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario



27-08-20

SEÑOR
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: NELLY CECILIA PENAGOS DE LANCHEROS.
DEMANDADO: WILLIAM PARRA.
RADICADO: 2019-573.

HEINE IVAN AVELLANEDA MELENDEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.236.320 de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 50247 CSJ., obrando en mi condición de apoderado del demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito adicional así:

Por concepto de capital..... TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. (\$31.490.000.00) MCTE:

AGOSTO DE 2019	2.30%	\$724.270
SEPTIEMBRE DE 2019	2.23%	\$702.227
OCTUBRE DE 2019	2.22%	\$699.078
NOVIEMBRE DE 2019	2.19%	\$689.631
DICIEMBRE DE 2019	2.19%	\$689.631
ENERO DE 2020	2.17%	\$683.333
FEBRERO DE 2020	2.20%	\$692.780
MARZO DE 2020	2.18%	\$686.482
ABRIL DE 2020	2.16%	\$680.184
MAYO DE 2020	2.10%	\$661.290
JUNIO DE 2020	2.10%	\$661.290

TOTAL INTERESES MORATORIOS\$7.570.196

CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS AL 30 DE JUNIO DEL 2020 SALDO A ADEUDAR.....\$39.060.196

Señor Usted, respetuosamente. -

HEINE IVAN AVELLANEDA MELENDEZ.
C.C. No. 91.236.320 de Bucaramanga.
T.P.No. 50247 del C.S.J.